# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125 | Lunes 14 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2634081** 

#### **EXTRACTO**

Rodrigo Andres Farias Picón, Abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 1160, oficinas 101 y 102, comuna de Santiago, certifico: Que por escritura pública de fecha 11 de Marzo de 2025, Repertorio N°3.763/2025, ante mí, don IAN MICHAEL CORCORAN RUÍZ, domiciliado para estos efectos en Cataratas del Niagara número 01357, Comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes, y de paso en esta; en la cual constituyó la sociedad "GLEANN CORCORAN SpA". Estableciendo que los estatutos sociales serán los siguientes: Razón Social: "GLEANN CORCORAN SpA", Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la ciudad Punta Arenas, Región de Magallanes, sin perjuicio de las agencias, sucursales u oficinas que establezca en otros lugares en el resto del país o en el extranjero.-. Duración: La Sociedad tendrá una duración indefinida.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, opciones, efectos de comercio, cuotas de fondos mutuos, cuotas de fondos de inversión, derechos en sociedades y cualesquiera otros instrumentos mercantiles y mobiliarios, tanto en Chile como en el extranjero; pudiendo entre otros actos, adquirirlos, explotarlos, administrarlos, enajenarlos, percibir sus frutos, darlos en arrendamiento u otras formas de cesión temporal, por cuenta propia o ajena. Para el cumplimiento de su objeto y la inversión de los fondos disponibles, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos, pudiendo constituir y/o participar en toda clase de sociedades, de personas, anónimas, por acciones o de cualquier otro tipo, comunidades y asociaciones; y, en general, realizar toda otra actividad que directa o indirectamente se relacione con las anteriores y que los accionistas determinen. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$1.000.000, dividido en 1000 acciones nominativas, de una misma serie, y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Santiago, 31 de Marzo de 2025.-